



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 149

Anuncio **3354/2025**

miércoles, 6 de agosto de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Organismo Autónomo Provincial de Protección de la
Legalidad Urbanística (RESTAURA)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)
Badajoz****Anuncio 3354/2025***Resolución de la convocatoria para la cobertura del puesto de Gerente/a del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística, reservado a personal directivo profesional en la vigente relación de puestos de trabajo*

Por la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO:

En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Vista la convocatoria para la provisión del puesto de Gerente del Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (OAPLU_RESTAURA), reservado a Personal Directivo Profesional, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de [número 117, de 20 de junio de 2025].

Visto el Acta del Comité Calificador designado al efecto y que contiene la evaluación de los méritos y capacidad del único aspirante presentado y admitido, (Anuncio de fecha 8 julio de 2025).

Vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado del OAPLU_RESTAURA proponiendo a don Miguel Ángel Campos Rodas, haciendo suya la motivación del Comité Calificador, en base a los siguientes motivos:

- a. "La persona seleccionada presenta un perfil profesional acreditado concordante con los requerimientos de la convocatoria, y particularmente con la funciones genéricas y específicas propias del puesto.
- b. Tiene acreditadas, por su experiencia profesional, capacidades de planificación, organización y dirección de equipos.
- c. Ha demostrado un adecuado conocimiento de las funciones propias del puesto a desarrollar, así como un carácter innovador y una voluntad de mejora y simplificación en los servicios prestados por el Organismo Autónomo de Restauración de la Legalidad Urbanística [RESTAURA].
- d. El candidato ha desempeñado funciones directivas y técnicas de alta responsabilidad, liderando procesos de planificación estratégica, administración de recursos, modernización institucional y mejora de la calidad en la prestación de servicios públicos. Ha demostrado un claro compromiso con los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, pilares esenciales en la función pública.
- e. El candidato se distingue por su liderazgo, su capacidad de diálogo institucional, su criterio técnico y su habilidad para gestionar situaciones complejas con responsabilidad y enfoque estratégico. Estas competencias resultan fundamentales para conducir procesos administrativos en entornos públicos, donde el equilibrio entre eficacia operativa y cumplimiento normativo es imprescindible."

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de referencia y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 7.3,g) de los Estatutos reguladores del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística OAPLU_RESTAURA, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, anuncio 2979/2023 miércoles, 31 de mayo de 2023,

HE RESUELTO

Primero.- Aceptar íntegramente la propuesta y en consecuencia resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo reservado a personal directivo profesional nombrando a don Miguel Ángel Campos Rodas Gerente del Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística_AOPLU-RESTAURA, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Notificar al aspirante seleccionado la presente resolución, requiriéndole para que en el plazo de dos días hábiles, a que se refiere la base sexta de la convocatoria, aporte la documentación que en la misma

se indica.

Tercero.- Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, haciendo saber los recursos pertinentes contra la misma.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución al Consejo Rector del OAPLU-RESTAURA en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 7.3, g), de los Estatutos reguladores del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística OAPLU_RESTAURA.

En Badajoz, a fecha de la firma electrónica."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz, Secretaria del Organismo Autónomo- Restaura, Fernanda Rubio Cortés.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop